

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:30

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (816 KB)

SDI_CORPUS FACTURACION_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;

**Valente Bravo German****Profesional Dictaminador de Servicios Especializados**

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German**Enviado:** jueves, 11 de enero de 2024 05:27 p. m.**Para:** manuel.sanchez@paxfacturacion.com <manuel.sanchez@paxfacturacion.com>**Asunto:** SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.

RFC: CFA110411FW5

AV. Heroico Colegio militar 4709-2, Zona Industrial Nombre de Dios

Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31105

Tel: 61 4424 0444

Correo: manuel.sanchez@paxfacturacion.com

Director General: Manuel Eduardo Sánchez Villagrán

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dorteaga@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deduciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)” PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>



			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	32701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	Durante la vigencia de la prestación del servicio.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>

			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.

		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico

		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena..	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 247 787 352"></td> <td data-bbox="803 247 1112 352">Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.</td> <td data-bbox="1128 247 1386 352"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 352 787 541">Almacenaje de los CFDI</td> <td data-bbox="803 352 1112 541">Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.</td> <td data-bbox="1128 352 1386 541">Después de realizado el timbrado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 541 787 756">Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas</td> <td data-bbox="803 541 1112 756">Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).</td> <td data-bbox="1128 541 1386 756">En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.</td> </tr> </table>		Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.		Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
	Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.									
Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.								
Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.								
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar acabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p> <p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago Único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>									
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</p>	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>									

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.

FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.

El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.

Especificaciones del servicio:
 Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA, CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.

"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024

[Handwritten signature]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

León y Querétaro.

"El Proveedor" o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione "El Proveedor" o PAC.

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

"El Proveedor" o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a "El Proveedor".

"El Proveedor" o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"El Proveedor" o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

ELABORÓ

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
SUPERVISORA

AUTORIZÓ

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
ADMINISTRADORA



Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: CORPUS FACTURACIÓN, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:32

Para: Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (817 KB)

SDI_ FREIGHT IDEAS_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:31 p. m.

Para: ventas@facturaxion.com <ventas@facturaxion.com>

Asunto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización. Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. FID080111867
Arizona 108, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P 03810
Tels. 55 12070708
Correo: ventas@facturaxion.com

Representante Legal: Rigoberto Contreras Cortes

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del **"SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".**

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dortega@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.


DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.



PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el periodo de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el periodo de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>



			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	32701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	Durante la vigencia de la prestación del servicio.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>



			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE Y LO EL

Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.



		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico



		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena. .	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="532 247 787 352"></td> <td data-bbox="787 247 1120 352">Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.</td> <td data-bbox="1120 247 1383 352"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 352 787 541">Almacenaje de los CFDI</td> <td data-bbox="787 352 1120 541">Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.</td> <td data-bbox="1120 352 1383 541">Después de realizado el timbrado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 541 787 751">Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas</td> <td data-bbox="787 541 1120 751">Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).</td> <td data-bbox="1120 541 1383 751">En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.</td> </tr> </table> <p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar acabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>		Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.		Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
	Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.									
Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.								
Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.								
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>									
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</p>	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>									

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio: Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



León y Querétaro.					
-------------------	--	--	--	--	--

"El Proveedor" o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione "El Proveedor" o PAC.

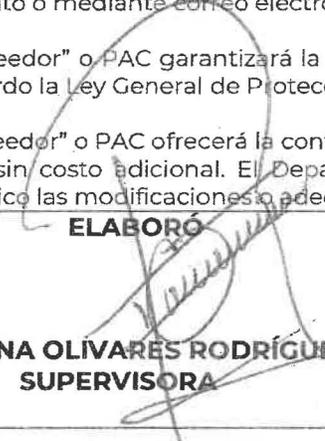
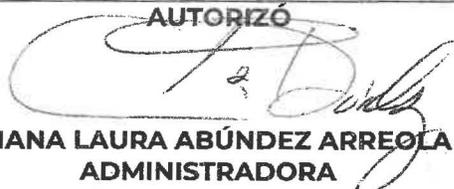
"El Proveedor" deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

"El Proveedor" o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a "El Proveedor".

"El Proveedor" o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"El Proveedor" o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

<p>ELABORÓ</p>  <p>CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ SUPERVISORA</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA ADMINISTRADORA</p>
--	---





Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Función Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por Proveedor y Contratista Tipo de Sanción Multa e Inhabilitaciones

Selecciona al proveedor y contratista

FREIGHT IDEAS, S.A. DE C.V. Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 ◀ ▶					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se refiere como responsable de la misma.

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:32

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (817 KB)

SDI_RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:33 p. m.

Para: hugomonpi@hotmail.com <hugomonpi@hotmail.com>

Asunto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
R.F.C. RDS220623AP6
CLL Tolnahuac 42, CDMX, C.P. 06920
Tels. 55 2278 6650
Correo: hugomonpi@hotmail.com

Director General: Hugo Montaña Piña

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dortegea@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el periodo de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el periodo de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>



			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	32701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	Durante la vigencia de la prestación del servicio.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>





			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO <input type="checkbox"/>	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		



CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.

		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico

		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena..	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

		Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.	
	Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
<p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar acabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>			
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>		
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>		

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



León y Querétaro.

“El Proveedor” o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione “El Proveedor” o PAC.

“El Proveedor” deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

“El Proveedor” o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a “El Proveedor”.

“El Proveedor” o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“El Proveedor” o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

ELABORÓ

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
SUPERVISORA

AUTORIZÓ

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
ADMINISTRADORA



i Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda:
RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias Públicas Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción

Multa e Inhabilitaciones ▼

Sancionados al proveedor y contratista

RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:33

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (819 KB)

SDI_PROVEEDORES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SOFTWARE_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:36 p. m.

Para: jonathan@profact.com.mx <jonathan@profact.com.mx>; ricardo.hernandez@profact.com.mx <ricardo.hernandez@profact.com.mx>

Asunto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

PROVEEDORES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SOFTWARE, S.A. DE C.V.

R.F.C. PFE140312W8

Fernando Leal Novelo, No. 7, Int. 302, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100

Tels. 50162933

Correo: jonathan@profact.com.mx, ricardo.hernandez@profact.com.mx

Representante Legal: Ricardo Hernández Gachuz

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dorteaga@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)” PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>

			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	32701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	Durante la vigencia de la prestación del servicio.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres. La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del

			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

*Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.



		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico

		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena. .	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="527 247 787 352"></td> <td data-bbox="803 247 1128 352">Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.</td> <td data-bbox="1144 247 1393 352"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 352 787 541">Almacenaje de los CFDI</td> <td data-bbox="803 352 1128 541">Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.</td> <td data-bbox="1144 352 1393 541">Después de realizado el timbrado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 541 787 751">Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas</td> <td data-bbox="803 541 1128 751">Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).</td> <td data-bbox="1144 541 1393 751">En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.</td> </tr> </table> <p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar a cabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>		Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.		Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
	Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.									
Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.								
Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.								
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>									
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>									

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA, CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

León y Querétaro.

"El Proveedor" o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione "El Proveedor" o PAC.

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

"El Proveedor" o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a "El Proveedor".

"El Proveedor" o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"El Proveedor" o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

ELABORÓ

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
SUPERVISORA

AUTORIZÓ

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
ADMINISTRADORA



Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
PROVEEDORES DE FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA Y SOFTWARE, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción

Multa e Inhabilitaciones

Selecciona el proveedor y contratista

PROVEEDORES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SOFTWARE, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier litigio, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:34

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (814 KB)

SDI_ADVANTAGE SECURITY_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:38 p. m.

Para: gjimenez@reachcore.com <gjimenez@reachcore.com>

Asunto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

ADVANTAGE SECURITY, S. DE R.L. DE C.V.
 Av. Santa Fe 170, Int. 3-2 06, Col. Lomas de Santa Fe
 Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01210
 Tels. 55 50814360, 55 22717843
 Correo: gjinenez@reachcore.com

Director General: Guillermo Jiménez

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

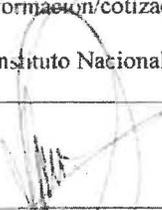
Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dortega@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>



			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	32701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	Durante la vigencia de la prestación del servicio.	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>

			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE
Y
LO
EL

Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.

		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.							
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.						
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.						
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.						
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.						
ENTREGABLES	<p>CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregables</th> <th>Características</th> <th>Plazo día y lugar de entrega.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTERCONEXIÓN</td> <td>Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda</td> <td>Al inicio del Instrumento Jurídico</td> </tr> </tbody> </table>			Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico
Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.							
INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico							

	habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

Handwritten signature



	Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.	
Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.
Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
<p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar a cabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>		
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>	
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>	

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA, CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



León y Querétaro.					
-------------------	--	--	--	--	--

"El Proveedor" o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione "El Proveedor" o PAC.

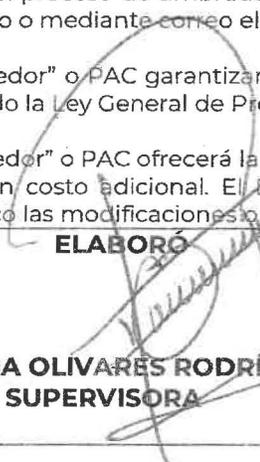
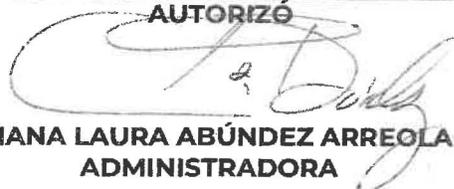
"El Proveedor" deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

"El Proveedor" o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a "El Proveedor".

"El Proveedor" o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

"El Proveedor" o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

<p>ELABORÓ</p>  <p>CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ SUPERVISORA</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA ADMINISTRADORA</p>
--	---





i Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: ADVANTAGE SECURITY, S.DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye. Tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione el proveedor o contratista

ADVANTAGE SECURITY, S.DE R.L. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, con lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

RV: SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:29

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (815 KB)

SDI_ CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:25 p. m.

Para: contacto@quadrum.com.mx <contacto@quadrum.com.mx>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al "Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA, S.A. DE C.V.

R.F.C. CVD110412TF6

Calle Montecito 38, Na 0 Na 0 Nápoles Benito Juárez, CDMX, C.P. 03810

Tels. 52 (01) 55 1209 1825

Correo: contacto@quadrum.com.mx, cfdiquadrum.com.mx

Representante Legal: Guillermo Pérez Cepeda

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del **"SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO"**.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

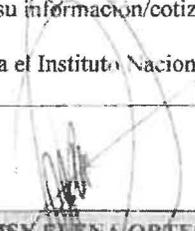
Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dortega@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.



DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 1%.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>

			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
<p>TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.</p>	<p>DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>INDIVISIBLE <input type="checkbox"/></p>	<p>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
<p>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</p>		<p>PARTIDA PRESUPUESTAL</p>	<p>32701</p>
<p>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</p>	<p>Durante la vigencia de la prestación del servicio.</p>	<p>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</p>	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>

			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> CERRADO <input type="checkbox"/>		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE Y LO EN EL

Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.

		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico

		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena. .	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.



	Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.	
Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.
Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
<p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar a cabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>		
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>	
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>	

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA, CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

León y Querétaro.

“El Proveedor” o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione “El Proveedor” o PAC.

“El Proveedor” deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

“El Proveedor” o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a “El Proveedor”.

“El Proveedor” o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“El Proveedor” o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

ELABORÓ

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
SUPERVISORA

AUTORIZÓ

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
ADMINISTRADORA



Información

No existen proveedores con esta búsqueda: CENTRO DE VALIDACIÓN DIGITAL CVDSA, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

SELECCIONA UN PROVEEDOR Y CONTRATISTA

CENTRO DE VALIDACIÓN DIGITAL CVDSA, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que (cualesquier duda), deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

RV: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Valente Bravo German <vbravog@inea.gob.mx>

Vie 26/01/2024 13:31

Para:Carmina Olivares Rodriguez <carminao@inea.gob.mx>

📎 2 archivos adjuntos (813 KB)

SDI_EDIFACTMX_TIMBRADO.pdf; ANEXO TIMBRADO 2024.pdf;



Valente Bravo German

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Francisco Márquez #160, Col. Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140

55 5241 2700, Ext. 22676

Unidad de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

De: Valente Bravo German

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 05:29 p. m.

Para: jcamara@edifact.com.mx <jcamara@edifact.com.mx>

Asunto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL I.N.E.A.

Buenos días.

Por instrucciones superiores se le atenta invitación a participar en el estudio de mercado referente al **Servicio de emisión y timbrado de comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, nuevo león y Querétaro".**

Cabe señalar que si así lo desea su cotización puede ser enviada a través de este medio o presencialmente en el domicilio del INEA tal como se señala en la solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo quedo en espera de su cotización, reciba un cordial saludo.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

EDIFACTMX, S.A. DE C.V.
R.F.C. EDII101020E99
4 número 170-A Int. PH10, fraccionamiento Montecristo
Mérida, Yucatán, México, C.P. 97133
Tels. 99 9948 0526 ext. 1027
Correo: jcamara@edifact.com.mx

A/n: Mauricio Reyes Martínez

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentra reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, se convoca a los proveedores para la prestación del **"SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO".**

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia de servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles prestadores de servicio a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización del servicios descrito en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del servicio a contratar).

Dicha información/cotización se requiere que entregue de forma presencial en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, primer piso, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, debidamente firmada por persona facultada y que sea dirigida a nombre de quien suscribe.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: sortega@inea.gob.mx y dortega@inea.gob.mx.

La Fecha Límite para presentar la información/cotización es: **a más tardar el 19 de enero de 2024 a las 15:00 horas.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRS PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera alguna obligación para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán de ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación.

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos de los servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo de la solicitud de información/cotización).
2. Condiciones de prestación del servicio:
 - La vigencia del servicio será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de entrega será: Conforme al Anexo Técnico.
 - El lugar de presentación de entregables será: **CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**
3. Considerar en su información/cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción.
4. Señalar en su caso el porcentaje de anticipo: **No Aplica.**
5. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del **10%**.
6. Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del **1%**.

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en: **09 hojas.**

7. En su caso, los métodos de prueba que empleará el INEA para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - Normas que deben de cumplirse.
 - Registros sanitarios o permisos especiales, en su caso. **No Aplica.**
8. Nacionalidad de los posibles prestadores de servicio. **Nacional Mexicana**
9. En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza: **No Aplica.**
10. En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción. **No Aplica.**
11. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación. **No Aplica.**
 - Capacitación. **No Aplica.**
 - Puesta en marcha. **No Aplica.**
12. Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia. **No Aplica.**
13. Considerar una vigencia de 90 días naturales en la cotización.
14. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
% PENALIZACIÓN	<p>Penas Convencionales: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sin incluir el I.V.A. de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penas Deductivas: Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia</p>



			<p>y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
<p>TIPO DE GARANTÍA Garantía de cumplimiento de servicio por el 10% del valor del Instrumento Jurídico sin incluir el I.V.A.</p>	<p>DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>INDIVISIBLE <input type="checkbox"/></p>	<p>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, La Administradora podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
<p>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</p>		<p>PARTIDA PRESUPUESTAL</p>	<p>32701</p>
<p>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</p>	<p>Durante la vigencia de la prestación del servicio.</p>	<p>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</p>	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en el timbrado o en el número de timbres.</p> <p>La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del</p>



			timbrado.
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
NORMAS QUE APLICAN	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO <input type="checkbox"/>	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024		
VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2024.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p>Condiciones de entrega: "El Proveedor" facilitará la Interconexión en su plataforma para la realización del timbrado y este se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p> <p>Plazo de entrega: El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).</p>		

CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2024	28 febrero 2024
1ª. Quincena de marzo 2024	14 marzo 2024
2ª. Quincena de marzo 2024	28 marzo 2024
1ª. quincena de abril 2024	12 abril 2024
2ª. Quincena de abril 2024	29 abril 2024
1ª. Quincena de mayo 2024	14 mayo 2024
2ª. Quincena de mayo 2024	29 mayo 2024
1ª. Quincena de junio 2024	14 junio 2024
2ª. Quincena de junio 2024	28 junio 2024
1ª. Quincena de julio 2024	12 julio 2024
2ª. Quincena de julio 2024	29 julio 2024
1ª. Quincena de agosto 2024	14 agosto 2024
2ª. Quincena de agosto 2024	29 agosto 2024
1ª. Quincena de septiembre 2024	13 septiembre 2024
2ª. Quincena de septiembre 2024	27 septiembre 2024
1ª. Quincena de octubre 2024	14 octubre 2024
2ª. Quincena de octubre 2024	29 octubre 2024
1ª. Quincena de noviembre 2024	14 noviembre 2024
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2024*
2ª. Quincena de noviembre 2024	29 noviembre 2024
1ª. Quincena de diciembre 2024	14 diciembre 2024*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2024	Diciembre 2024*
2ª. Quincena de diciembre 2024	Diciembre 2024*

***Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO

DE Mecanismos de supervisión: "El INEA" a través de la supervisora del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte de "El Proveedor", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
INTERCONEXIÓN	El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo	Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.

		timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.	
	XML	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	PDF	En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico a "El Proveedor" y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.
ENTREGABLES	CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA		
	Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
	INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda	Al inicio del Instrumento Jurídico

		habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	
	XML	Documento fiscal XML(que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	PDF	El documento PDF o representación gráfica de la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma de "El Proveedor" de acuerdo a la plantilla de la quincena. .	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma de "El Proveedor" el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas	Después de realizado el timbrado.

		Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.	
	Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por "El Proveedor", en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y "El Proveedor" del servicio.
<p>Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. La supervisora del Instrumento Jurídico será la encargada de llevar a cabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.</p>			
FORMA Y PLAZO DE PAGO	<p>El pago se realizará en dos exhibiciones: La Administradora y la Supervisora del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago único por el servicio de Interconexión una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para la prestación del servicio, anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML. 2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo. <p>Los pagos serán cubiertos por "El INEA" a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>		
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIONES DE LA ADMINISTRADORA: Responsable de interactuar con la Supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p>		

	<p>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUPERVISORA: Responsable de interactuar con la Administradora y "El Proveedor" del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será la responsable de validar y verificar que "El Proveedor" del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>																																										
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</p>	<p>La supervisora del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>																																										
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma de "El Proveedor" queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado de "El INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.</p> <p>"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el Ejercicio Fiscal 2024 sin costo adicional. La supervisora del contrato solicitará mediante escrito o correo electrónico las modificaciones a "El proveedor" para su atención.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.</td> <td>Servicio</td> <td>7</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo</td> <td>Timbre</td> <td>61,330</td> <td>24,532</td> <td>61,330</td> <td>Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo	1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024	2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo																																					
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina) para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 28 de febrero al 31 de diciembre 2024																																					



León y Querétaro.

“El Proveedor” o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por la supervisora del Instrumento Jurídico encargada de esta operación en la plataforma o portal que proporcione “El Proveedor” o PAC.

“El Proveedor” deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, la supervisora del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Lugar de prestación del servicio	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
Totales	61,330	24,532

“El Proveedor” o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico a “El Proveedor”.

“El Proveedor” o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“El Proveedor” o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.

ELABORÓ

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
SUPERVISORA

AUTORIZÓ

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
ADMINISTRADORA





Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: EDIFACTMX, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción

Multa e Inhabilitaciones

Selección de proveedor y contratista

EDIFACTMX, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.